

Flores y plantas ornamentales

1. Clasificación arancelaria

Cuadro 1
Subpartidas arancelarias correspondientes al sector de flores y plantas ornamentales.

Subpartida	Descripción
060110	Bulbos, cebollas, tubérculos y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo
060120	Bulbos, cebollas, tubérculos y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria
060210	Esquejes sin enraizar e injertos
060220	Árboles arbustos y matas, de frutas y otros frutos comestibles, incluso injertados
060230	Rododendros y azaleas, incluso injertados
060240	Rosales incluso injertados
060290	Las demás plantas vivas
060311	Frescos Rosas
060312	Frescos Claveles
060313	Frescos Orquídeas
060314	Frescos Crisantemos
060319	Otras flores Frescas
060390	Los demás, flores y capullos (arreglos florales)
060410	Musgos y líquenes
060491	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, frescos
060499	Los demás follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, frescos

2. El mercado de flores y plantas en China

2.1 China: Producción

El sector de plantas y follajes en China muestra un comportamiento bastante dinámico en los últimos años, impulsado no sólo por las mejores condiciones económicas de este mercado –que han favorecido el consumo interno de estos productos, sino también por los ajustes estratégicos que se han dado en la política asociada a actividades agrícolas, en particular el impulso del gobierno hacia actividades específicas que permitan absorber mano de obra rural.

Si se considera el área total dedicada a la producción de plantas, flores y follajes, China ha llegado a posicionarse como el número uno en el mundo, siendo poseedor de un tercio del área total dedicada a este grupo de productos, con un total, según cifras al 2004, de 636.000 hectáreas, registrando así un acelerado incremento si se toma en cuenta que en 1985 el área de producción del sector ascendía a tan sólo 20.000 hectáreas.

En general la producción de plantas ornamentales y follajes, junto con la de flores, ha evolucionado radicalmente. En sus inicios hace más 15 años, los productores chinos de vegetales y frutas

combinaban estas actividades con la de ornamentales en pequeñas áreas de sus fincas. Los productos los vendían en los mercados de las calles. Con los ajustes en las políticas chinas (reforma), se incluyeron asistencias financieras que, junto con una mayor demanda interna, hicieron estas actividades más productivas, de manera que el área de producción fue expandiéndose. Esta expansión ha venido acompañada de mejoras en los sistemas de producción y de comercialización¹.

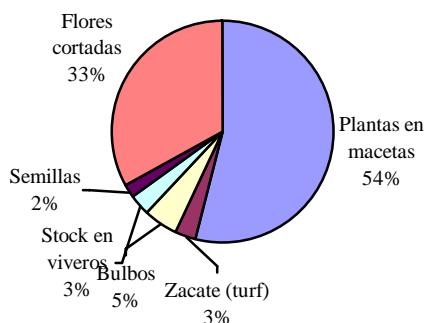
Pese a lo anterior, persisten en el sector una serie de debilidades, entre las que destacan las siguientes:

- Baja productividad: a pesar de albergar el 33% del área mundial dedicada a la producción de plantas, flores y follajes, solo se aporta el 0.5% de la producción mundial.
- Los productores no son especializados, dado su reciente traslado desde el sector de vegetales y frutas.
- Aún cuando se tiene a favor un costo de mano de obra mucho más bajo, no hay conocimiento acumulado entre el recurso humano disponible que favorezca la producción de calidad.
- No existe aún mucha capacidad de incrementar las exportaciones del producto, por cuanto se requieren inversiones fuertes que muchas empresas locales no están en capacidad de realizar. No obstante, es cada vez más frecuente el arribo de capitales extranjeros para fortalecer estos sectores².
- Problemas logísticos asociados a la baja disponibilidad de sistemas especializados para la adecuada movilización del producto y las pocas conexiones entre los puntos de producción y los grandes centros de consumo.

Las ventas totales del sector (incluyendo flores), ascendieron en el 2004 a US\$ 5,4 billones. El siguiente gráfico muestra la distribución del valor de la producción de este sector:

Figura 1

China: valor de la producción del sector de plantas, flores y follajes 2004



Fuente: Elaboración propia a partir de *China's ornamentals industry is in "full bloom"*³

¹ En materia de comercialización se ha logrado evolucionar desde los mercados de las calles hasta los sistemas de subastas (pasando por mercados centrales y pabellones de exhibición). Las subastas han sido desarrolladas en conjunto con entidades holandesas. En el caso de los sistemas de producción la evolución ha ido incorporando tecnologías hasta llegar en algunos casos a abarcar grandes áreas desarrolladas bajo invernaderos de los más sofisticados.

² Los problemas asociados a la protección de la propiedad intelectual en China, han reducido la incursión de inversionistas extranjeros con nuevas variedades de plantas y flores, limitándola especialmente a especies más viejas o antiguas, en donde el nivel de protección no es tan relevante para el mercado.

³ Por Tiaan Qian, Daryl Joyce y Shenggen He, Wageningen University (Holanda); The University of Queensland y The University of Zhongkai Agriculture and Technology China.

- Guangdong: plantas con flor y follajes
- Sichuan: plantas para maceta.
- Shandong: bonsáis.
- Yunan: más orientada a la producción de flor cortada y follajes.
- Hainan: Follajes

Entre las principales variedades de plantas (incluyendo aquellas con flor), que se producen en China, figuran las siguientes:

- Ponsettia
- Petunias
- Cyclamen
- Bromelias
- Phalaenopsis (orquídeas).
- Clivia
- Azaleas
- Cycas
- Palmas tropicales
- Ficus
- Pachira
- Epipremnum aureum
- Anturios
- Begonias
- Pansy
- Salvia
- Snapdragon
- Primula
- Vinca
- Crisantemos

En el caso de los follajes, los principales que se producen en China son los siguientes:

- Philodendron
- Hojas de palma
- Lycopodium

3. Comercio chino con el mundo

3.1 Importaciones

El valor de las importaciones de flores y plantas ornamentales hechas por China en el 2007 fue de 83,8 millones de dólares, 21% más que el año previo. El origen de estas importaciones se distribuye entre diferentes regiones económicas del mundo, dentro de las cuales Costa Rica figura como el único país centroamericano que coloca parte de su producción en este mercado.

El 44% de las importaciones totales de China en 2007 para el sector de flores y plantas, corresponde a bulbos, cebollas, tubérculos y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo, para los

cuales Holanda es por mucho el principal proveedor (86,9%), seguido de lejos por Chile (6,5%) y Nueva Zelanda (5,6%). Una tercera parte del total importado en el 2007 corresponde a plantas vivas (subpartida 060290), más de la mitad de las cuales procede de países asiáticos; pero en las cuales Costa Rica y Estados Unidos figuran como cuartos proveedores en importancia. Asimismo, el 15% del total de las importaciones corresponde a orquídeas, cuyo proveedor exclusivo para China es Tailandia.

Como punto a destacar en este sector, Costa Rica es el principal proveedor de esquejes sin enraizar e injertos; productos en los que abastece poco menos de la mitad de las importaciones chinas del mundo. Si bien es cierto la cifra que Costa Rica le vendió a China en el 2007 totaliza poco menos de un millón de dólares, se trata de un producto cuyas ventas muestran una tendencia creciente en promedio y en razón de ello podría cobrar mayor presencia en un futuro.

Cuadro 2
China: Principales productos importados del sector de flores y plantas ornamentales

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones de US\$			Cantidad			País de origen (por importancia relativa)
		2005	2006	2007	2005	2006	2007	
060110	Bulbos, cebollas, tubérculos y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo (<i>cantidad en número de unidades</i>)	36,4	32,8	36,8	208.461.678	156.725.381	178.826.388	- Holanda (86,9%) - Chile (6,5%) - Nueva Zelanda (5,6%)
060290	Las demás plantas vivas (<i>cantidad en número de unidades</i>)	26,8	24,5	28,4	22.044.425	27.416.347	28.471.469	- Taiwán (48,6%) - Holanda (16,0%) - Corea del Sur (12,3%) - Costa Rica (4,2%) - EE.UU. (4,2%)
060313 ^{a/}	Orquídeas (<i>cantidad en TM</i>)	1,7	9,3	12,8	3.553	5.515	5.614	- Tailandia (100,0%)
060210	Esquejes sin enraizar e injertos (<i>cantidad en número de unidades</i>)	1,2	1,0	1,9	5.179.612	5.271.437	6.627.952	- Costa Rica (45,8%) - Mexico (19,2%) - Holanda (16,1%) - Italia (3,3%) - Honduras (3,1%)
060390	Las demás flores y capullos (<i>cantidad en TM</i>)	0,8	<1,0	1,7	169	115	94	- Japan (32,7%) - Ecuador (32,6%) - Colombia (20,6%) - India (6,6%) - Francia (3,9%)
	Subtotal	66,9	68,1	81,7	-	-	-	
	<i>Los demás</i>	1,8	1,4	2,1				
	Total	68,7	69,5	83,8	-	-	-	

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de comercio DE China y trademap.

Al agrupar la información disponible por partidas arancelarias, se observa que, para el grupo completo de plantas vivas (partida 0602), Costa Rica se ubica como el cuarto proveedor mundial de China, con un aporte del 6%, superado solamente por Corea del Sur (10%), Países Bajos (15%) y Taiwán (40%).

3.2 Exportaciones

Las explotaciones de plantas y flores realizadas por China presentan una tendencia expansiva en el periodo 2005-2007, donde el crecimiento promedio es de 35% anual. Gracias a ese ritmo de incremento, las exportaciones de China alcanzaron un valor de 131,7 millones de dólares en el 2007.

El principal producto exportado corresponde a plantas vivas (subpartida 060290), que aportan 57,7 millones de dólares (44% del total) y se dirigen principalmente a mercados como Holanda, Corea del Sur, Japón, EEUU y Hong Kong. Los demás productos tienen como destino principal Japón, siendo los demás compradores países asiáticos, con excepción de Estados Unidos y de algunos países europeos que figuran en la lista de los principales destinos de algunas flores y capullos.

Cuadro 3
China: Principales productos exportados del sector flores y plantas ornamentales

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones de US\$			Cantidad en TM *			País de destino (por importancia relativa)
		2005	2006	2007	2005	2006	2007	
060290	Las demás plantas vivas (cantidad en número de unidades)	35,1	44,0	57,7	258.169.417	262.695.772	377.343.684	- Holanda (28,2%) - Corea del Sur (23,3%) - Japón (14,3%) - EE.UU. (8,7%) - Hong Kong (4,0%)
060491	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, frescos	10,5	17,3	25,9	10.529	14.056	17.442	- Japón (64,6%) - Holanda (16,5%) - EE.UU. (9,6%) - Malasia (2,4%) - India (2,1%)
060312 ^{a/}	Claveles			12,5			5.510	- Japón (77,8%) - Tailandia (6,6%) - Hong Kong (4,1%) - Corea del Sur (3,1%) - Singapur (2,8%)
060319 ^{a/}	Ginger	16,6	27,6	7,2	18.493	19.329	6.749	- Japón (41,0%) - Hong Kong (15,0%) - Singapur (13,7%) - Tailandia (11,0%) - Malasia (5,0%)
060314 ^{a/}	Crisantemos			6,5			3.528	- Japón (92,4%) - Corea del Sur (3,4%) - Tailandia (1,7%) - Hong Kong (1,1%)
060390	Las demás flores y capullos	4,0	5,4	5,3	1.235	1.617	1.089	- Japón (45,0%) - Reino Unido (8,3%) - Italia (7,8%) - EE.UU. (7,1%) - Alemania (4,5%)
Subtotal		66,1	94,4	119,5	-	-	-	

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones de US\$			Cantidad en TM *			País de destino (por importancia relativa)
		2005	2006	2007	2005	2006	2007	
	<i>Los demás</i>	11,0	10,8	16,4	-	-	-	
	Total	77,1	105,2	131,7	-	-	-	

a/ Estas partidas y el valor y cantidad para el 2005 y 2006 corresponden a la partida 060310 de la tercera enmienda del SAC. También existen exportaciones en las partidas 060311 y 060313 que corresponden a la 060310.

* En la subpartida 060290, la cantidad está expresada en número de unidades

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China y trademap.

3.3 Precios promedio de importación y exportación por unidad de medida

Cuadro 4

China: Precios de promedio de importación CIF del sector de sector de flores y plantas ornamentales, por unidad de medida (2007)

SAC (6D)	Descripción	Precio Unitario (US\$)	Unidad
060110	Bulbos, cebollas, tubérculos y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	0,21	Unidad
060120	Bulbos, cebollas, tubérculos y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	0,11	Unidad
060210	Esquejes sin enraizar e injertos	0,29	Unidad
060220	Árboles arbustos y matas, de frutas y otros frutos comestibles, incluso injertados	0,20	Unidad
060230	Rododendros y azaleas, incluso injertados	4,06	Unidad
060240	Rosales incluso injertados	2,02	Unidad
060290	Las demás plantas vivas	1,00	Unidad
060311	Frescos Rosas	4,33	kg
060312	Frescos Claveles	6,40	kg
060313	Frescos Orquídeas	2,29	kg
060314	Frescos Crisantemos	9,82	kg
060319	Otras flores Frescas	2,51	kg
060390	Los demás, flores y capullos (arreglos florales)	18,46	kg
060410	Musgos y líquenes	1,76	kg
060491	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, frescos	2,88	kg
060499	Los demás follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, frescos	1,44	kg

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China.

Cuadro 5
China: Precios promedio de exportación FOB del sector de sector de flores y plantas ornamentales, por unidad de medida (2007)

SAC (6D)	Descripción	precio unitario (US\$)	Unidad
060110	Bulbos, cebollas, tubérculos y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	0,19	Unidad
060120	Bulbos, cebollas, tubérculos y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	0,09	Unidad
060210	Esquejes sin enraizar e injertos	0,03	Unidad
060220	Árboles arbustos y matas, de frutas y otros frutos comestibles, incluso injertados	0,03	Unidad
060230	Rododendros y azaleas, incluso injertados	0,57	Unidad
060240	Rosales incluso injertados	0,33	Unidad
060290	Las demás plantas vivas	0,15	Kg
060311	Frescos Rosas	1,50	Kg
060312	Frescos Claveles	2,28	Kg
060313	Frescos Orquídeas	7,10	Kg
060314	Frescos Crisantemos	1,84	Kg
060319	Otras flores Frescas	1,07	Kg
060390	Los demás, flores y capullos (arreglos florales)	4,90	Kg
060410	Musgos y líquenes	1,99	Kg
060491	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, frescos	1,49	Kg
060499	Los demás follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, frescos	3,08	Kg

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China.

4. Comercio bilateral Costa Rica-China

Las importaciones de flores y plantas realizadas por Costa Rica y procedentes de China, son poco significativas en los últimos tres años, pues ninguna subpartida arancelaria alcanza un comercio mayor al millón de dólares. Sin embargo, al tomar en cuenta las cantidades importadas, se observa un aumento interesante, especialmente en follares, hojas y ramas secas (subpartida 060499), así como en los bulbos (subpartida 060110).

Cuadro 6
Costa Rica: Principales productos importados desde China del sector de flores y plantas ornamentales.

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones de US\$			Volumen en TM		
		2005	2006	2007	2005	2006	2007
060210	Esquejes sin enraizar e injertos	<1	<1	<1	0,1	0,1	1,8
060499	Los demás follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, frescos	<1	<1	<1	4,0	12,5	9,4
060390	Las demás flores y capullos	<1	<1	<1	0,6	0,1	4,3
060290	Las demás plantas vivas	-	-	<1	-	-	0,1
060110	Bulbos, cebollas, tubérculos y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	-	<1	-	-	19,0	-
Total		0,0	0,1	0,2	4,7	12,8	15,7

Fuente: COMEX, con cifras de BCCR

En el caso del total exportado por Costa Rica hacia China, se observa una tendencia creciente desde el 2005 y hasta el 2007, aunque la cifra global no alcanza los 3 millones de dólares. Sin embargo, de mantenerse el comportamiento promedio registrado hasta el 2007, las ventas a China en productos de este sector podrían adquirir una mayor importancia en el mediano plazo.

Cuadro 7
Costa Rica: Principales productos exportados a China del sector de flores y plantas ornamentales.

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones de US\$			Volumen en TM		
		2005	2006	2007	2005	2006	2007
060290	Las demás plantas vivas	<1	<1	1,5	2.650,5	4.024,6	6.034,9
060491	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, frescos	<1	<1	<1	3.049,9	3.623,5	3.068,7
060499	Los demás follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, frescos	-	-	<1	-	-	135,5
060210	Esquejes sin enraizar e injertos	<1	<1	<1	165,6	414,2	0,2
Total		1,7	2,1	2,3	5.866	8.062	9.239

Fuente: COMEX, con cifras de PROCOMER.

5. Aranceles de importación en China

Este es uno de los sectores menos protegidos, pues sus aranceles promedio son en general bastante bajos. En este sector se tienen dos extremos: productos con arancel cero (varios) y aranceles de hasta 23 por ciento (para musgos y líquenes). Las flores tienen arancel del 10%, excepto por las rosas y las azaleas, que tienen un 15%. En general, los productos tienen un arancel NMF aplicado igual al consolidado en la OMC.

Cuadro 8
Aranceles consolidados y aplicados para la importación en China por líneas arancelarias a 8
dígitos, sector de flores y plantas.⁵

Fracción HS07	Descripción	Consolidado OMC	NMF Aplicado
06011010	Dormant stigma croci corms	4,0	4,0
06011091	Seed dormant bulbs, tubers, corms, rhizomes	0,0	0,0
06011099	Dormant bulbs, tubers, corms, rhizomes, nes	5,0	5,0
06012000	Bulbs, tubers, tuberous roots, cormms, crowns an rhizomes	15,0	15,0
06021000	Unrooted cuttings and slips	0,0	0,0
06022010	Seedlings of edible fruit or nut trees, shrubs or bushes	0,0	0,0
06022090	Edible fruit or nut trees, shrubs & bushes, o/t seedlings	10,0	10,0
06023010	Seedlings of rhododendrons & azaleas	0,0	0,0
06023090	Rhododendrons & azaleas, other than seedlings	15,0	15,0
06024010	Seedlings of roses	0,0	0,0
06024090	Roses, other than seedlings	15,0	15,0
06029010	Mushroom Shawn	0,0	0,0
06029091	Other live plants, nes, for breeding	0,0	0,0
06029092	Orchid		10,0
06029093	Chrysanthemum		10,0
06029094	Lily		10,0
06029095	Carnation		10,0
06029099	Other live plants, nes, not for breeding	10,0	10,0
06031100	Fresh roses		10,0
06031200	Fresh carnations		10,0
06031300	Fresh orchids		10,0
06031400	Fresh chrysanthemums		10,0
06039000	Dried, dyed, bleached or otherwise prepared cut flowers & buds	23,0	23,0
06041000	Moses & lichens for ornamental purposes, fresh, dried...etc	23,0	23,0

⁵ En este sector se presenta la dificultad de que no fue posible recuperar la información para 8 partidas, se presentara el dato en blanco mientras se confirma la información. (en este caso se realizaron algunas aperturas a las partidas existentes). Lo mismo sucede con las listas arancelarias de desgravación Chile-China. Pendiente confirmar esta información.

Fracción HS07	Descripción	Consolidado OMC	NMF Aplicado
06049100	Fresh parts of plants, without flowers/buds, for ornamental purpose	10,0	10,0
06049900	Parts of plants, without flowers or buds, for ornamental purposes	10,0	10,0

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior de China, OMC.

En su TLC con Chile, China le concedió a ese país Sudamericano desgravación inmediata para los rizomas, esquejes, plántulas y algunos bulbos y tubérculos, en tanto que el grueso de las flores recibió desgravación a 10 años plazo.

Cuadro 9
Desgravación concedida por China a Chile para los productos del sector de flores y plantas.

Fracción HS05	Descripción	Tasa base TLC Chile-China	Desgravación TLC Chile-China
06011010	Dormant stigma croci corms	4,0	LCI
06011091	Seed dormant bulbs, tubers, corms, rhizomes	0,0	LCI
06011099	Dormant bulbs, tubers, corms, rhizomes	5,0	LCI
06012000	Bulbs, tubers, tuberous roots, corms, crowns and rhizomes	15,0	10 años
06021000	Unrooted cuttings and slips	0,0	LCI
06022010	Seedlings of edible fruit or nut trees, shrubs or bushes	0,0	LCI
06022090	Edible fruit or nut trees, shrubs & bushes, o/t seedlings	10,0	10 años
06023010	Seedlings of rhododendrons & azaleas	0,0	LCI
06023090	Rhododendrons & azaleas, other than seedlings	15,0	5 años
06024010	Seedlings of roses	0,0	LCI
06024090	Roses, other than seedlings	15,0	5 años
06029010	Mushroom Shawn	0,0	LCI
06029091	Other live plants, nes, for breeding	0,0	LCI
06029092	Orchid	10,0	10 años
06029093	Chrysanthemum	10,0	10 años
06029094	Lily	10,0	10 años

Fracción HS05	Descripción	Tasa base TLC Chile-China	Desgravación TLC Chile-China
06029095	Carnation	10,0	10 años
06029099	Other live plants, nes, not for breeding	10,0	10 años
06039000	Dried, dyed, bleached or otherwise prepared cut flowers & buds	23,0	2 años
06041000	Moses & lichens for ornamental purposes, fresh, dried...etc	23,0	10 años
06049100	Fresh parts of plants, without flowers/buds, for ornamental purpose	10,0	10 años
06049900	Parts of plants, without flowers or buds, for ornamental purposes	10,0	2 años

LCI: Libre comercio inmediato

Fuente: Ministerio de Comercio de China, y DIRECON/Chile.

Por su parte, en el TLC con Perú, China concedió libre comercio inmediato a productos como rizomas, esquejes, plántulas y algunos bulbos y tubérculos. Así mismo, concedió plazos de desgravación a 10 años plazo para la mayoría de las flores, excepto por las rosas, orquídeas y crisantemos frescos, los cuales recibieron desgravación total e inmediata.

Cuadro 9
Desgravación concedida por China a Perú para los productos del sector de flores y plantas.

Fracción HS07	Descripción	Tasa base TLC Perú-China	Desgravación TLC Perú-China
06011010	Dormant stigma croci corms	4,0	A
06011091	Seed dormant bulbs, tubers, corms, rhizomes	0,0	A
06011099	Dormant bulbs, tubers, corms, rhizomes, nes	5,0	A
06012000	Bulbs, tubers, tuberous roots, cormms, crowns an rhizomes	15,0	C
06021000	Unrooted cuttings and slips	0,0	A
06022010	Seedlings of edible fruit or nut trees, shrubs or bushes	0,0	A
06022090	Edible fruit or nut trees, shrubs & bushes, o/t seedlings	10,0	C
06023010	Seedlings of rhododendrons & azaleas	0,0	A

Fracción HS07	Descripción	Tasa base TLC Perú-China	Desgravación TLC Perú-China
06023090	Rhododendrons & azaleas, other than seedlings	15,0	C
06024010	Seedlings of roses	0,0	A
06024090	Roses, other than seedlings	15,0	C
06029010	Mushroom Shown	0,0	A
06029091	Other live plants, nes, for breeding	0,0	A
06029092	Orchid	10,0	C
06029093	Chrysanthemum	10,0	C
06029094	Lily	10,0	C
06029095	Carnation	10,0	C
06029099	Other live plants, nes, not for breeding	10,0	C
06031100	Fresh roses	10,0	A
06031200	Fresh carnations	10,0	A
06031300	Fresh orchids	10,0	A
06031400	Fresh chrysanthemums	10,0	A
06039000	Dried, dyed, bleached or otherwise prepared cut flowers & buds	23,0	C
06041000	Mosses & lichens for ornamental purposes, fresh, dried...etc	23,0	C
06049100	Fresh parts of plants, without flowers/buds, for ornamental purpose	10,0	C
06049900	Parts of plants, without flowers or buds, for ornamental purposes	10,0	A

Categoría A: Libre comercio Inmediato

Categoría C: desgravación en 10 años.

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo/Perú.

6. Aspectos relacionados con normas y reglamentaciones de medidas sanitarias y fitosanitarias.

6.1 Información General

La Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular de China (AQSIQ) es el ente encargado de la calidad nacional, de la metrología, de la inspección, la inocuidad de los alimentos y la cuarentena de plantas y animales de exportación e importación, de la certificación, la acreditación y la normalización. Sobre la base de análisis de riesgos de plagas y enfermedades, la AQSIQ está autorizada a determinar si se permite la importación de productos específicos, a establecer los requisitos de inspección y cuarentena para la

entrada de esos productos, y para negociar con las autoridades gubernamentales de otros países cuestiones sanitarias y fitosanitarias generales o requisitos detallados de inspección y cuarentena para productos específicos.

El marco general de la legislación vigente de China sobre el régimen MSF comprende⁶:

- La Ley sobre la cuarentena de entrada y salida de animales y vegetales.
- La Ley sobre la higiene alimentaria
- La Ley sobre la prevención de enfermedades animales.
- La Ley sobre inspección de mercancías de importación y de exportación
- La Ley sobre salud en frontera y cuarentena
- Los correspondientes reglamentos y normas de aplicación.

Estas leyes pueden encontrarse, en su versión en inglés, en el siguiente hipervínculo de la página en Internet de la AQSIQ: <http://english.aqsii.gov.cn/LawsandRegulations/>

6.2 Pasos importantes previo a exportar a China⁷

- La Autoridad competente del país exportador deberá enviar una solicitud oficial por escrito a la AQSIQ para la exportación de productos agrícolas a ese país.
- De acuerdo con dicha solicitud, la AQSIQ entregará a la parte exportadora un cuestionario relativo al Análisis de Riesgo.
- Después de la recepción de las respuestas al cuestionario, la AQSIQ iniciará el correspondiente Análisis de Riesgo.
- Si es necesario, la AQSIQ pedirá a la Parte exportadora más información durante el período de evaluación;
- Basándose en la evaluación de dicha información, la AQSIQ decidirá si es necesario enviar un grupo especializado al país exportador para una inspección *in situ*.
- Después de finalizado el Análisis de Riesgo, la AQSIQ decidirá si procede presentar un proyecto de protocolo o los requisitos fitosanitarios de cuarentena para que el producto pueda ser importado por China. Este protocolo o requisitos serán discutidos por ambas partes.
- En caso de requerirse un protocolo de cuarentena, la AQSIQ y la Parte Exportadora acordarán el mismo, en el que establecerán los requisitos que deben cumplirse para la exportación del producto a China.

⁶OMC. 2008. Examen de Política Comercial de China del 2008. Documento W/TPR/S/199. Párrafo 85.

⁷ AQSIQ. 2007. What inspection and quarantine procedures shall be completed for market access of imported agricultural products? Página en Internet: http://english.aqsii.gov.cn/FAQs/200708/t20070816_35883.htm

Los permisos de importación de plantas y sus productos sometidos a requisitos fitosanitarios, son emitidos por AQSIQ previo a la importación y tienen una validez de 6 meses. La AQSIQ ha de expedir el permiso de importación o el aviso de denegación en un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, una vez que ésta es aceptada por la oficina local de inspección y cuarentena. El solicitante deberá volver a presentar una solicitud de permiso, si la cantidad enviada es superior a la cantidad indicada en el permiso en un 5%.

6.3 Aspecto sobre Cuarentena Vegetal

*Principios generales*⁸

La Ley sobre la cuarentena de entrada y salida de animales y vegetales de la Republica General de China establece los siguientes aspectos que deben de ser considerados en el momento que el producto exportado ingrese a China:

- Plantas y sus productos, así como, contenedores, empaques y los medios de transporte, provenientes de áreas infectadas, serán sujetos a inspección.
- En caso que surja una epidemia vegetal severa en un país tercero, el Estado puede adoptar medidas preventivas incluyendo el impedimento de entrada a productos provenientes de los países afectados.
- China ha prohibido el ingreso de los siguientes productos:
 - Microorganismos patogénicos
 - Plantas provenientes de regiones con enfermedades prevalentes.
 - Suelo
- La AQSIQ elabora un Catálogo de entradas y salidas de productos básicos sujetos a inspección y cuarentena, y lo revisa en función de las "necesidades reales". También han de someterse a inspección de entrada y salida y cuarentena algunos productos que no figuran en el catálogo, pero que tienen problemas imprevistos, o porque así se especifica en los contratos de importación o exportación. Algunas mercancías pueden estar exentas de determinados requisitos de cuarentena según lo previsto en las medidas de exención de la inspección de productos básicos importados y exportados⁹.

*Procedimiento*¹⁰:

- El importador debe hacer una solicitud de inspección en la Oficina de Cuarentena del puerto de entrada. Dicha solicitud puede realizarse de antemano o en el momento al arribo. El agente o dueño debe llenar la aplicación de inspección y entregarla en la Oficina de Cuarentena del puerto de entrada. Es necesario entregar en ese momento: contrato de comercio exterior, factura extranjera, facturas de aterrizaje, lista del contenido del envío, peso, permisos, informe de inspección de cuarentena y certificado fitosanitario expedido por el país exportador
- Si es aceptada la aplicación se realiza el cálculo y el cobro de tasas.

⁸ AQSIQ, 2007. Ley sobre la Cuarentena de Entrada y Salida de animales y vegetales de la Republica Popular de China.

⁹ OMC. 2008. Examen de Política Comercial de China del 2008. Documento W/TPR/S/199. Párrafo 87 y 90.

¹⁰ Ver nota al pie 4.

- La Oficina de Cuarentena del puerto de entrada puede aplicar medidas preventivas y realizar desinfecciones a personas, embarcaciones, entre otros.
- Plantas, y sus productos sujetos a cuarentena deberán mantenerse en el puerto de entrada y no podrán salir de la embarcación hasta que se emita el permiso de la Oficina de Cuarentena.
- Las plantas y productos vegetales que deben aislarse para inspecciones de cuarentena serán colocados en un lugar específico, diseñado por la oficina de Cuarentena. En caso que haya limitación de espacio, la aislación de plantas podrá realizarse en un lugar designado por el Departamento de Cuarentena, donde se considerarán todas las medidas preventivas.
- Durante la carga, descarga y transporte, el agente o dueño tomarán medidas preventivas en contra de epidemias.
- Si la mercancía aprueba la inspección, puede entrar al territorio con los documentos y sellos correspondientes.
- Si la mercancía no aprueba la inspección por enfermedad o plaga, el dueño o agente deberá devolverlo a su origen, aplicar algún tratamiento o destruirlo, dependiendo de la enfermedad o la plaga.
- Los catálogos de las enfermedades, malezas o plagas de plantas, serán trabajados y anunciados por el Departamento de Agricultura bajo el Consejo del Estado.
- De presentarse una enfermedad que no este contemplada en los catálogos el producto podrá devolverse, destruirse o aplicarle algún tratamiento.
- En caso de existir un acuerdo o protocolo entre China y el país exportador para estos productos, se deberá cumplir con los requisitos estipulados en los mismos.

6.4 Requisitos específicos¹¹

Además del certificado fitosanitario mencionado anteriormente, la autoridad competente del país exportador, que en el caso de Costa Rica es el Servicio Fitosanitario del Estado, debe realizar declaraciones adicionales específicas estableciendo que la planta exportada esta libre de ciertas enfermedades y plagas. Algunas de estas declaraciones corresponden a:

- Las plantas de las especies *Dracaena spp*, *Polyscias spp*, *Pleomele spp* *Codiaeum spp*, deben estar libres de los nemátodos *Radopholus similis* y *Dytilenchis dipsaci*.
- Las especie *Langelonia spp* debe venir libre de *Clobodera Rostochiensis*.
- La especie *Erysimum spp* debe estar libre de *Heterodea schachtii* y *Orobanche ramosa*.
- Por último la especie de plantas *Chrysanthemum spp*, *Phlox spp*, *Dahlia spp*, *Oenothera spp* y *Lamium spp* deben estar libre de *Liriomyza sativae*.

¹¹ Información suministrada por el Servicio Fitosanitario del Estado

7. Reglas de Origen

Para efectos de referencia se incluyen las reglas de origen específicas acordadas en el marco de los Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por China recientemente, a saber el TLC entre China y Chile, TLC entre China y Nueva Zelanda y TLC entre China y Perú.

En el TLC entre China y Chile la normativa de origen está contenida en el Capítulo IV y en el Anexo 3. En el TLC entre China y Nueva Zelanda está contenida en el Capítulo 4 y en el Anexo 5 y en el TLC entre China y Perú la numeración de los capítulos y anexos aún está pendiente de definición, dado que todo el Acuerdo está sujeto a la revisión legal.

En dichos anexos se establecen las condiciones que determinan el carácter originario de las mercancías. En ese sentido, algunos productos son claramente originarios, por el ejemplo los productos cosechados, animales vivos nacidos y criados, minerales extraídos, productos obtenidos de animales vivos y los productos de la pesca marítima, entre otros¹².

Adicionalmente, existen mercancías que, debido a la especialización en la producción de materias primas a nivel mundial, incorporan insumos importados de países que no forman parte del Tratado. Para estos casos, se define una regla de origen específica, que establece la “transformación sustancial” que deben sufrir los insumos importados para que el producto final sea considerado originario. Este cambio se puede definir utilizando dos metodologías: cambio de clasificación arancelaria o valor de contenido regional. La primera se refiere al cambio de clasificación que debe tener una materia prima con respecto a la clasificación del producto final, en tanto que la segunda metodología se relaciona con el porcentaje de valor agregado que se incorpora en el país de producción al producto final para calificar como originario.

A continuación se detallan las reglas de origen específicas (ROE) aplicables a los productos contenidos en este estudio sectorial, tomando como referencia los Tratados anteriormente mencionados:

¹² La definición de “mercancías totalmente obtenidas” están contenidas en el Capítulo IV, artículo 16 del TLC entre China-Chile; en el Capítulo 4, artículo 20 del TLC China-Nueva Zelanda y en el Capítulo XX, artículo 3 del TLC China-Perú.

Cuadro 9
Regla de origen para el sector de flores y plantas ornamentales.

TLC entre China y Chile		TLC entre China y Nueva Zelanda		TLC entre China y Perú	
Clasificación/ Descripción	ROE[1]	Clasificación/ Descripción	ROE[2]	Clasificación/ Descripción	ROE[3]
Capítulo 6 – Plantas vivas y productos de la floricultura.	Regla de cambio de capítulo	060110- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	Un cambio a la subpartida 060110 desde cualquier otra subpartida.	0601.10- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	Un cambio desde cualquier otra subpartida
				0601.20- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	Un cambio desde cualquier otra subpartida
		060210- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	Un cambio a la subpartida 060210 desde cualquier otra subpartida.	060210- Esquejes sin enraizar e injertos	Un cambio desde cualquier otra subpartida
		060220- Árboles, arbustos y matas, de frutas u otros frutos comestibles, incluso injertados	Un cambio a la subpartida 060220 desde cualquier otra subpartida.	0602.20- Árboles, arbustos y matas, de frutas u otros frutos comestibles, incluso injertados	Un cambio desde cualquier otra subpartida
		060230- Rododendros y azaleas, incluso injertados	Un cambio a la subpartida 060230 desde cualquier otra subpartida.	060230- Rododendros y azaleas, incluso injertados	Un cambio desde cualquier otra subpartida
		060240- Rosales, incluso injertados	Un cambio a la subpartida 060240 desde cualquier otra subpartida.	060240- Rosales, incluso injertados	Un cambio desde cualquier otra subpartida
		060290- Los demás	Un cambio a la subpartida 060290 desde cualquier otra subpartida.	060290- Los demás	Un cambio desde cualquier otra subpartida

TLC entre China y Chile		TLC entre China y Nueva Zelanda		TLC entre China y Perú	
Clasificación/ Descripción	ROE[1]	Clasificación/ Descripción	ROE[2]	Clasificación/ Descripción	ROE[3]
		0603- Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	Un cambio a la partida 0603 desde cualquier otra partida.	0603.11- Rosas	Un cambio desde cualquier otra partida
				0603.12- Claveles	Un cambio desde cualquier otra partida
				0603.13- Orquídeas	Un cambio desde cualquier otra partida
				0603.14- Crisantemos	Un cambio desde cualquier otra partida
				0603.19- Los demás	Un cambio desde cualquier otra partida
				0603.90- Los demás	Un cambio desde cualquier otra partida
		0604- Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	Un cambio a la partida 0604 desde cualquier otra partida.	0604.10- Musgos y líquenes	Un cambio desde cualquier otra partida
				0604.91- Frescos	Un cambio desde cualquier otra partida
				0604.99- Los demás	Un cambio desde cualquier otra partida

[1] [Regla de origen de conformidad con el Anexo 3 del TLC entre China y Chile.](#)

[2] [Regla de origen de conformidad con el Anexo 5 del TLC entre China y Nueva Zelanda](#)

[3] [Regla de origen de conformidad con el Anexo XX del TLC entre China y Perú.](#)